Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

VIII LEGISLATURA

Núm. 296 | 26 de agosto de 2013 | SUMARIO . Pág. 35007

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004088-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a número de agentes medioambientales y forestales y otro personal técnico destinados para la extinción de incendios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 231, de 6 de mayo de 2013. 35009

PE/004212-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, relativa a número de expedientes disciplinarios a funcionarios veterinarios en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 250, de 7 de junio de 2013. 35011

PE/004219-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a composición de la Comisión Directora y Grupo de Trabajo de Apoyo Técnico en materia de competencias profesionales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 250, de 7 de junio de 2013. 35012

PE/004220-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Julián Simón de la Torre y D.ª María Fernanda Blanco Linares, relativa a obra de construcción de un vial para acceso al polígono industrial de Ircio en Miranda de Ebro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 250, de 7 de junio de 2013. 35015

Páginas

PE/004221-03
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Julián Simón de la Torre y D.ª María Fernanda Blanco Linares, relativa a medidas de apoyo al sector de la Biomasa en Pradoluengo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 250, de 7 de junio de 2013. 35016

PE/004227-03
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Julián Simón de la Torre y D.ª María Fernanda Blanco Linares, relativa a obras de los accesos al parque tecnológico de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 250, de 7 de junio de 2013. 35018

PE/004241-03
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª María Mercedes Martín Juárez, relativa a atención en los centros sanitarios de la Comunidad a inmigrantes sin papeles, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 250, de 7 de junio de 2013. 35020

PE/004242-03
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª María Mercedes Martín Juárez, relativa a número de médicos especializados y de atención primaria que se han jubilado en cada una de las nueve provincias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 250, de 7 de junio de 2013. 35022

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
VIII Legislatura

Núm. 296 26 de agosto de 2013 PE/004088-03/8 . Pág. 35009

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004088-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a número de agentes medioambientales y forestales y otro personal técnico destinados para la extinción de incendios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 231, de 6 de mayo de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, PE/004088, relativa a número de agentes medioambientales y forestales y otro personal técnico destinados para la extinción de incendios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 231, de 6 de mayo de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de julio de 2013.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita número P.E. 0804088, formulada por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a personal destinado a la extinción de incendios.

En los años 2009, 2010, 2011 y 2012, han participado en el operativo regional de lucha contra incendios forestales en la Comunidad los siguientes medios personales:

	2009	2010	2011	2012
INGENIEROS	223	225	217	198
AGENTES MEDIOAMBIENTALES, FORESTALES Y CELADORES	997	953	953	965
TRABAJADORES FIJOS Y FIJOS DISCONTINUOS Y OTROS	1.360	1.333	1.341	1.316
TRABAJADORES CUADRILLAS HELITRASPORTADAS	534	534	444	452
TRABAJADORES CUADRILLAS TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS	1.530	1.490	1.286	1.157
TRIPULACIÓN MEDIOS AÉREOS Y RETENES DE MAQUINARIA	153	158	149	142

CVE: BOCCL-08-015774

El Boletín Oficial de Castilla y León publica anualmente la correspondiente Orden por la que, conforme al Decreto 89/2004, de 29 de julio, por el que se establece el Operativo de Lucha contra Incendios Forestales de Castilla y León y se regula el sistema de guardias, se determina el riesgo potencial, el número de guardias y el régimen de exenciones para el personal que ha de participar en el Operativo de Lucha contra Incendios Forestales de Castilla y León, fijando el número de guardias para cada Centro de Coordinación Operativa de Mando, provincia y comarca, así como las cuantías retributivas respecto de cada uno de los colectivos participantes. El número e importe de las guardias realizadas por el personal del operativo regional de lucha contra incendios forestales en los años 2009, 2010, 2011 y 2012, ha sido:

	Número				Importe (€)			
	2009	2010	2011	2012	2009	2010	2011	2012
TÉCNICOS	3.614	3.100	3.493	3.079	736.959,00	622.378,10	731.152,44	564.296,17
CONDUCTORES	1.909	1.532	1.880	1.284	192.763,15	154.508,32	191.319,60	118.629,00
AGENTES	19.337	17.322	19.291	18.218	2.710.720,52	2.426.975,11	2.719.511,77	2.339.931,07
CELADORES	956	645	856	836	125.869,52	84.689,60	113.970,64	98.205,19

Valladolid, 22 de julio de 2013.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Antonio Silván Rodríguez.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
VIII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004212-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, relativa a número de expedientes disciplinarios a funcionarios veterinarios en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 250, de 7 de junio de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, PE/004212, relativa a número de expedientes disciplinarios a funcionarios veterinarios en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 250, de 7 de junio de 2013.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de julio de 2013.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0804212-I formulada por D.ª Teresa Gutiérrez Álvarez, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a expedientes disciplinarios a veterinarios en la provincia de León durante los años 2011, 2012 y 2013.

Durante los años 2011 a 2013 se han incoado tres expedientes disciplinarios a profesionales veterinarios en la provincia de León. Dos de ellos se han resuelto con apercibimiento y suspensión de funciones durante dos meses, respectivamente. El tercero se encuentra en periodo de instrucción.

Valladolid, 22 de julio de 2013.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
VIII Legislatura

Núm. 296 26 de agosto de 2013 PE/004219-03/8 . Pág. 35012

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004219-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a composición de la Comisión Directora y Grupo de Trabajo de Apoyo Técnico en materia de competencias profesionales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 250, de 7 de junio de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, PE/004219, relativa a composición de la Comisión Directora y Grupo de Trabajo de Apoyo Técnico en materia de competencias profesionales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 250, de 7 de junio de 2013.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de julio de 2013.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0804219, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a composición de la Comisión Directora y Grupo de Trabajo de Apoyo Técnico en materia de competencias profesionales.

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que forman parte de la Comisión Directora quienes ostentan la titularidad de las Consejerías con competencias en materia de empleo y educación, que ostentarán alternativamente la presidencia, así como quienes ostenten las de las Viceconsejerías o, en caso de no existir dicho órgano, de las Secretarías Generales y de los centros directivos u organismos autónomos con competencias en dichas materias, de conformidad con lo que se prevé en el artículo 4 de la Orden HAC/1605/2011, de 29 de diciembre, por la que se desarrolla la gestión del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral en Castilla y León, así como la estructura organizativa responsable. En consecuencia con ello forman parte de la Comisión Directora:

- Los Consejeros de Economía y Empleo y de Educación, ostentando el primero la presidencia de esta Comisión, durante el año 2013.
- La Viceconsejera de Política Económica, Empresa y Empleo.

CVE: BOCCL-08-015776

- El Secretario general de la Consejería de Educación.
- El Gerente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.
- El Director General de Formación Profesional y Régimen Especial de la Consejería de Educación.
- El Director General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales designado como Secretario de la Comisión Directora.

De igual forma y conforme se establece en el artículo 4, anteriormente citado, formarán parte del Grupo de Trabajo de apoyo técnico, dos representantes de la Consejería con competencias en materia de empleo, y dos de la Consejería con competencias en materia de formación profesional inicial, un representante de la Consejería con competencias en materia de politica empresarial, designados por los titulares de cada una de las Consejerías y un representante de la Fundación Autonómica para la Formación en el Empleo de Castilla y León, designado por su Director Gerente. En consecuencia con ello, forman parte del grupo de trabajo:

- El Gerente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.
- El Director General de Formación Profesional y Régimen Especial.
- El Coordinador de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.
- El Jefe del Servicio de Formación e Inserción Profesional del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.
- El Jefe del Servicio de las Cualificaciones y la acreditación de la competencia profesional de la Consejería de Educación.
- Un técnico de la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo de Castilla y León.

La Orden HAC/1605/2011, de 29 de diciembre, establece que la Comisión Directora contará con el apoyo técnico de un Grupo de Trabajo, constituido según lo establecido en el artículo 8, y con los medios e instrumentos que, en el ámbito de su actuación, las respectivas Consejerías consideren oportunos y con la asistencia de la Comisión Asesora, prevista en el artículo 9.

Dicha Orden señala que formarán parte de la Comisión Asesora quienes ostenten la titularidad de los centros directivos u organismos autónomos con competencias en dichas materias, el director gerente de la Fundación Autonómica para la Formación en el Empleo de Castilla y León y dos representantes de las entidades sindicales y dos de las empresariales, en ambos casos, más representativas de Castilla y León y será presidida alternativamente, en turno anual, por quien ostente la titularidad del centro directivo u organismo autónomo con competencias en materia de empleo y educación. Consecuentemente forman parte de dicha comisión:

- El Gerente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, que actúa como presidente en el año 2013.
- El Director General de Formación Profesional y Régimen Especial.

CVE: BOCCL-08-015776

- El Director gerente de la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo de Castilla y León.
- Un representante de la Unión General de Trabajadores de Castilla y León.
- Un representante de Comisiones Obreras de Castilla y León.
- Dos representantes de la Confederación de organizaciones empresariales de Castilla y León, CECALE.
- Actúa como secretario el mismo que el de la Comisión directora, el Director General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.

En relación con el Plan Director, está previsto que sea aprobado en el tercer trimestre de 2013.

Valladolid, 16 de julio de 2013.

El Consejero,
Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
VIII Legislatura

Núm. 296 26 de agosto de 2013 PE/004220-03/8 . Pág. 35015

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004220-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Julián Simón de la Torre y D.ª María Fernanda Blanco Linares, relativa a obra de construcción de un vial para acceso al polígono industrial de Ircio en Miranda de Ebro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 250, de 7 de junio de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Julián Simón de la Torre y D.ª María Fernanda Blanco Linares, PE/004220, relativa a obra de construcción de un vial para acceso al polígono industrial de Ircio en Miranda de Ebro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 250, de 7 de junio de 2013.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de julio de 2013.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0804220, formulada por los Procuradores D. Julián Simón de la Torre y D.ª M.ª Fernanda Blanco Linares, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a obra de construcción de un vial para el acceso al Polígono Industrial de Ircio, en Miranda de Ebro (Burgos).

En contestación a la cuestión que se plantean en la pregunta de referencia se indica que las obras del nuevo vial de acceso al Polígono Industrial de Ircio, en Miranda de Ebro (Burgos), se licitarán en septiembre de 2013 y su plazo de ejecución estimado es de SEIS MESES.

Valladolid, 16 de julio de 2013.

El Consejero,
Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
VIII Legislatura

Núm. 296 26 de agosto de 2013 PE/004221-03/8 . Pág. 35016

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004221-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Julián Simón de la Torre y D.ª María Fernanda Blanco Linares, relativa a medidas de apoyo al sector de la Biomasa en Pradoluengo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 250, de 7 de junio de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Julián Simón de la Torre y D.ª María Fernanda Blanco Linares, PE/004221, relativa a medidas de apoyo al sector de la Biomasa en Pradoluengo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 250, de 7 de junio de 2013.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de julio de 2013.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0804221, formulada por los Procuradores D. Julián Simón de la Torre y D.ª M.ª Fernanda Blanco Linares, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas de apoyo al sector de la Biomasa en Pradoluengo (Burgos).

En contestación a la cuestión que se plantea en la pregunta de referencia se informa que durante los meses de abril y mayo de 2012, se produjeron una serie de contactos entre el Ente Regional de la Energía y grupos interesados en el montaje de plantas de generación eléctrica con biomasa, en la zona de Pradoluengo.

Ante la situación del sistema eléctrico, con un elevado y creciente déficit de tarifa, unido a un escenario de crisis económica, el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto-ley 1/2012, de 27 de enero, por el que se procede a la suspensión de los procedimientos de preasignación de retribución y a la supresión de los incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de cogeneración, fuentes de energía renovables y residuos. Esta regulación, conllevó un cambió en la viabilidad de los posibles proyectos ligados a la generación eléctrica con biomasa, lo cual supuso un nuevo análisis de los modelos de negocio, que paralizó el interés inicial.

En la actualidad, se ha publicado en el BOE, el 13 de julio de 2013, el Real Decreto-Ley 9/2013, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para

CVE: BOCCL-08-015778

garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico, sin que se haya clarificado el régimen aplicable a estos proyectos.

Desde la Junta de Castilla y León, en numerosas ocasiones, y de un modo tanto formal como informalmente, se ha abogado ante la Administración Central, encargada de fijar el régimen económico de las plantas de generación eléctrica mediante biomasa, por una especial consideración de esta tecnología, bien por el empleo generado, bien por la gestionabilidad eléctrica que aportan.

Valladolid, 16 de julio de 2013.

El Consejero,
Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
VIII Legislatura

Núm. 296 26 de agosto de 2013 PE/004227-03/8 . Pág. 35018

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004227-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Julián Simón de la Torre y D.ª María Fernanda Blanco Linares, relativa a obras de los accesos al parque tecnológico de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 250, de 7 de junio de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Julián Simón de la Torre y D.ª María Fernanda Blanco Linares, PE/004227, relativa a obras de los accesos al parque tecnológico de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 250, de 7 de junio de 2013.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de julio de 2013.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0804227, formulada por los Procuradores D. Julián Simón de la Torre y D.ª M.ª Fernanda Blanco Linares, pertecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a obras de los accesos al parque tecnológico de Burgos.

En contestación a la cuestión que plantean en la pregunta de referencia se indica que, con la finalidad de ofrecer información sobre lo actuado en los años 2012 y 2013 y, desde un punto de vista urbanístico, conviene recordar que, en marzo de 2011, el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León anuló la aprobación definitiva del Plan Parcial del Parque Tecnológico de Burgos.

La anulación del Plan Parcial implicó la necesidad de una nueva redacción tanto del Plan Parcial como del Plan Regional de Ambito Territorial del Parque Tecnológico de Burgos, todo ello acorde con las exigencias del TSJ. Hasta el momento, la actuación de Ade Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León se ha centrado en la modificación del Plan Regional. La tramitación ambiental ha sido prolongada en el tiempo, al tener que elaborar una Evaluación estratégica previa, necesaria para la presentación del Informe de Sostenibilidad Ambiental.

Se ha ido avanzando todo lo posible y casi están ultimadas tanto la redacción de la modificación del Plan Regional, como la del Plan Parcial y el mencionado informe de Sostenibilidad. Cabe recordar que por Orden EYE/903/2012 de 24 de octubre, se

CVE: BOCCL-08-015779

dio inicio al procedimiento formal de modificación del Plan Regional, con un periodo de información pública y de audiencia a las Administraciones públicas de dos meses de duración.

Con todos esos informes se ha elaborado la Memoria Ambiental, actualmente solo pendiente de emitir, al haber contado con un retraso mayor al deseado la emisión del informe técnico de Aviación Civil, tras un largo proceso de discusión técnica.

Emitida esta Memoria Ambiental, se podrá solicitar el informe del Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio, para posteriormente proceder a la aprobación definitiva de la Modificación del Plan Regional, cuya redacción está prácticamente ultimada. Este será el momento a partir del cual existirá una cobertura legal para llevar a cabo las expropiaciones necesarias para disponer del suelo requerido para los accesos al Parque Tecnológico de Burgos.

Valladolid, 16 de julio de 2013.

El Consejero,
Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
VIII Legislatura

Núm. 296 26 de agosto de 2013 PE/004241-03/8 . Pág. 35020

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004241-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª María Mercedes Martín Juárez, relativa a atención en los centros sanitarios de la Comunidad a inmigrantes sin papeles, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 250, de 7 de junio de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª María Mercedes Martín Juárez, PE/004241, relativa a atención en los centros sanitarios de la Comunidad a inmigrantes sin papeles, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 250, de 7 de junio de 2013.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de julio de 2013.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0804241-I formulada por D.ª Mercedes Martín Juárez, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la atención en los centros sanitarios de la Comunidad a inmigrantes sin papeles.

La primera medida adoptada por la Consejería de Sanidad el día 1 de septiembre fue trasladar a todos los centros un mensaje de continuidad en relación a la asistencia sanitaria que se venía prestando a toda la población que hasta esa fecha disponía de Tarjeta Sanitaria.

No obstante, a los inmigrantes que hayan podido llegar a Castilla y León tras la entrada en vigor de la norma y que, en consecuencia, en ningún momento han tenido reconocido el derecho a la asistencia sanitaria, siempre se les presta la asistencia sanitaria que precisen, sin perjuicio de que, con posterioridad, se inicien las actuaciones de facturación oportunas de acuerdo con la normativa vigente.

Los sistemas de información asistenciales recogen los datos relativos al proceso asistencial y sin diferenciar, en el momento de la atención al paciente, su situación personal y económica particular. Se debe comprobar posteriormente el tipo de aseguramiento, la existencia o no de un tercero obligado al pago o el desistimiento del procedimiento en el caso de que se comprueba que no ha lugar, por diversas circunstancias entre ellas la falta de recursos.

CVE: BOCCL-08-015780

Así una vez atendidas, se inicia un procedimiento administrativo mediante la remisión, desde la unidad de facturación, de un escrito en el que se solicita la acreditación del derecho a la asistencia sanitaria de la Seguridad Social. De no acreditarse tal circunstancia, se envía factura borrador y posteriormente se procede a su reclamación en vía administrativa. Lo mismo ocurre en todas aquellas situaciones que, aún siendo asegurados, corresponde su financiación a un tercero obligado (terceros países, mutuas, aseguradoras...).

Por lo tanto, no es posible identificar, ni en el momento de la atención ni a la hora de aplicar el protocolo de cargos, cuáles corresponden a inmigrantes sin papeles y cual es la situación particular de cada ciudadano atendido y por ello, no es posible cuantificar cuántas y cuáles de las facturas emitidas corresponden a inmigrantes en situación irregular.

Por fin, cabe señalar que no ha existido efecto económico o ahorro porque en la Comunidad de Castilla y León no se ha procedido a la retirada de la tarjeta sanitaria a los inmigrantes sin papeles que, con anterioridad a la modificación normativa, disponían de la misma y por ello no se ha producido ninguna modificación de las estructuras y recursos destinados a la atención sanitaria como consecuencia de esos cambios de normativa.

Valladolid, 22 de julio de 2013.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
VIII Legislatura

Núm. 296 26 de agosto de 2013 PE/004242-03/8 . Pág. 35022

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004242-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª María Mercedes Martín Juárez, relativa a número de médicos especializados y de atención primaria que se han jubilado en cada una de las nueve provincias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 250, de 7 de junio de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª María Mercedes Martín Juárez, PE/004242, relativa a número de médicos especializados y de atención primaria que se han jubilado en cada una de las nueve provincias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 250, de 7 de junio de 2013.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de julio de 2013.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0804242-I formulada por D.ª Mercedes Martín Juárez, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al número de médicos especialistas, de atención primaria y profesionales de enfermería jubilados durante 2012.

Los médicos especialistas, de atención primaria y los profesionales de enfermería jubilados en 2012, distribuidos por Complejos Asistenciales y por Gerencias de Atención Primaria, son los que figuran en los cuadros que se adjuntan.

Valladolid, 22 de julio de 2013.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.

CVE: BOCCL-08-015781

Médicos especialistas y profesionales de enfermería

	C.A. Ávila		HJ. De el Bierzo		C.-A. León		C,A. Burgos		Santiago Apóstol	
Categoría	**Jubilados**	**Reposición**	**Jubilados**	**Reposición**	**Jubilados**	**Reposición**	**Jubilados**	**Reposición**	**Jubilados**	**Reposición**
ALERGOLOGIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ANALISIS CLINICOS	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0
ANATOMIA PATOLOGICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0
ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
APARATO DIGESTIVO	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0
CIRUGIA GENERAL Y APARATO DIGEST	0	0	1	1	1	1	3	1	0	0
CIRUGIA MAXILOFACIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CIRUGIA PEDIATRICA	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0
DERMATOLOGIA MEDICO - QUIR Y VEN.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
FARMACIA HOSPITALARIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	1	0	0	0	1	1	1	0	0	0
MEDICINA INTENSIVA	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
MEDICINA INTERNA	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
MEDICINA NUCLEAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NEFROLOGIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NEUMOLOGIA	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0
NEUROCIRUGIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NEUROFISIOLOGIA CLINICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NEUROLOGIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0
OFTALMOLOGIA	1	1	1	0	2	2	0	0	0	0
ONCOLOGIA RADIOTERAPICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTORRINOLARINGOLOGIA	0	0	0	0	1	1	2	2	0	0
PEDIATRIA Y SUS ÁREAS ESPECIF	0	0	0	0	1	0	2	2	0	0
PSIQUIATRIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RADIODIAGNOSTICO	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1
MEDICINA FISICA Y REHABILITACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
REUMATOLOGIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CIRUGÍA ORTOPEDICA Y TRAUMATOL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
UROLOGIA	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
ODONTOESTOMATOLOGIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
URGENCIA HOSPITALARIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RADIOFISICA HOSPITALARIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ENFERMERAS	2	2	3	3	12	12	12	12	0	0

CVE: BOCCL-08-015781

	H. Santos Reyes		C.A. Palencia		C.A. Salamanca		C.A. Segovia		C.A. Soria	
Categoría	**Jubilados**	**Reposición**	**Jubilados**	**Reposicin**	**Jubilados**	**Reposición**	**Jubilados**	**Reposición**	**Jubilados**	**Reposición**
ALERGOLOGIA	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0
ANALISIS CLINICOS	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0
ANATOMIA PATOLOGICA	0	0	0	0	3	2	0	0	0	0
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	0	0	2	2	4	4	0	0	0	0
ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0
APARATO DIGESTIVO	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0
CIRUGIA GENERAL Y APARATO DIGEST	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
CIRUGIA MAXILOFACIAL	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
CIRUGIA PEDIATRICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DERMATOLOGIA MEDICO - QUIR Y VEN.	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0
FARMACIA HOSPITALARIA	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
MEDICINA INTENSIVA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MEDICINA INTERNA	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0
MEDICINA NUCLEAR	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NEFROLOGIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NEUMOLOGIA	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0
NEUROCIRUGIA	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0
NEUROFISIOLOGIA CLINICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NEUROLOGIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	0	0	2	2	5	1	2	2	1	0
OFTALMOLOGIA	0	0	0	0	2	2	1	1	0	0
ONCOLOGIA RADIOTERAPICA	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
OTORRINOLARINGOLOGIA	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0
PEDIATRIA Y SUS ÁREAS ESPECIF	0	0	0	0	3	3	0	0	1	0
PSIQUIATRIA	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0
RADIODIAGNOSTICO	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0
MEDICINA FISICA Y REHABILITACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
REUMATOLOGIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CIRUGÍA ORTOPEDICA Y TRAUMATOL	0	0	2	2	1	1	0	0	1	0
UROLOGIA	0	0	0	0	1	1	1	1	0	0
ODONTOESTOMATOLOGIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
URGENCIA HOSPITALARIA	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0
RADIOFISICA HOSPITALARIA	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0
ENFERMERAS	0	0	6	6	22	21	2	2	0	0

CVE: BOCCL-08-015781

	H. Medina del Campo		H. Río Hortega		H. Clínico Universitario		C.A. Zamora		Gerencia Emergencia	
Categoría	**Jubilados**	**Reposición**	**Jubilados**	**Reposición**	**Jubilados**	**Reposición**	**Jubilados**	**Reposición**	**Jubilados**	**Reposición**
ALERGOLOGIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ANALISIS CLINICOS	0	0	1	1	2	0	1	0	0	0
ANATOMIA PATOLOGICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0
ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
APARATO DIGESTIVO	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0
CIRUGIA GENERAL Y APARATO DIGEST	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CIRUGIA MAXILOFACIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CIRUGIA PEDIATRICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DERMATOLOGIA MEDICO - QUIR Y VEN.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FARMACIA HOSPITALARIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0
MEDICINA INTENSIVA	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0
MEDICINA INTERNA	0	0	1	1	3	1	0	0	0	0
MEDICINA NUCLEAR	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0
NEFROLOGIA	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0
NEUMOLOGIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NEUROCIRUGIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NEUROFISIOLOGIA CLINICA	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0
NEUROLOGIA	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	0	0	0	0	3	1	0	0	0	0
OFTALMOLOGIA	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0
ONCOLOGIA RADIOTERAPICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTORRINOLARINGOLOGIA	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0
PEDIATRIA Y SUS ÁREAS ESPECIF	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0
PSIQUIATRIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RADIODIAGNOSTICO	0	0	1	1	1	1	1	1	0	0
MEDICINA FISICA Y REHABILITACIÓN	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0
REUMATOLOGIA	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0
CIRUGÍA ORTOPEDICA Y TRAUMATOL	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0
UROLOGIA	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0
ODONTOESTOMATOLOGIA	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
URGENCIA HOSPITALARIA	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0
RADIOFISICA HOSPITALARIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ENFERMERAS	0	0	20	3	12	10	3	2	0	0

CVE: BOCCL-08-015781

Médicos y Profesionales de enfermería de Atención Primaria

	G.A.P. Avila		G.A.P. Burgos		G.A.P. León		G.A.P. Bierzo		G.A.P. Palencia	
Categoria	**Jubilados**	**Reposición**	**Jubilados**	**Reposición**	**Jubilados**	**Reposición**	**Jubilados**	**Reposición**	**Jubilados**	**Reposición**
L.E. MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	0	0	4	4	3	3	0	0	1	1
LDO. ESPECIALISTA. PEDIATRA	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0
ODONTOLOGO	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
C.F. SUPERIOR. ESCALA SANITARIA (MEDICOS APD)	6	0	4	0	2	0	1	1	3	1
ENFERMERAS	5	2	8	8	8	6	3	2	3	3
C.T.U. PRIMER CICLO (PRACTICANTES)	0	0	1	1	3	3	1	0	2	1

	G.A.P. Salamanca		G.A.P. Segovia		G.A.P. Soria		G.A.P. Vallad. E.		G.A.P. Vallad. O.	
Categoria	**Jubilados**	**Reposición**	**Jubilados**	**Reposición**	**Jubilados**	**Reposición**	**Jubilados**	**Reposición**	**Jubilados**	**Reposición**
L.E. MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	3	2	0	0	0	0	1	1	0	0
LDO. ESPECIALISTA. PEDIATRA	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
ODONTOLOGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C.F. SUPERIOR. ESCALA SANITARIA (MEDICOS APD)	8	8	3	0	1	1	5	5	3	2
ENFERMERAS	9	9	0	0	2	2	9	7	4	4
C.T.U. PRIMER CICLO (PRACTICANTES)	1	1	0	0	0	0	1	1	1	1

	G.A.P. Zamora		Totales	
Categoria	**Jubilados**	**Reposición**	**Jubilados**	**Reposición**
L.E. MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1	1	13	12
LDO. ESPECIALISTA. PEDIATRA	0	0	3	2
ODONTOLOGO	0	0	1	0
C.F. SUPERIOR. ESCALA SANITARIA (MEDICOS APD)	4	4	40	22
ENFERMERAS	2	1	53	44
C.T.U. PRIMER CICLO (PRACTICANTES)	0	0	10	8

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes